



C/ San Adrián, 25
31448 Irurozqui (Navarra)
Tel: 948899040
ayuntamiento@urraulalto.es
www.urraulalto.es

AYUNTAMIENTO DE URRUL ALTO

ACTA DE LA SESIÓN 10-04-2026

SRS. ASISTENTES

Dña. María Rosario Larrea Leoz
D. Martín Félix Iriarte Vizcay
Dña. Fabiola Inés Mateo Miguéliz
D. Antonio Balisa Hernández
D. Xabier Lezaún

En Urraul Alto a diez de abril de dos mil veintiséis. Previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, reuniose el Ayuntamiento del Valle, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. María Rosario Larrea Leoz, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, y asistidos por el Sr. Secretario, Dña. Sara Pérez Luqui, siendo las 12:30 horas, dióse comienzo a la sesión ordinaria, despachándose a continuación los siguientes asuntos del orden del día:

1º APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

Se da lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad se aprueban y se firman.

2º DECISIONES QUE PROCEDAN SOBRE ADJUDICACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE LA HOSPEDERÍA DE SANTA FE.

Vista la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación, y demás documentación obrante en el expediente, para la adjudicación del contrato de concesión de servicios para la gestión del Hotel, Bar y Restaurante de la Hospedería Santa Fe de Urraul Alto, a favor de Doña Miriam Isabel Pérez Villanueva en la cantidad de 9.600 € anuales, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el proceso de licitación para la adjudicación del citado contrato de concesión de servicios, al ser la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego aprobado por el Ayuntamiento a tal efecto.

Comentado el tema, por unanimidad SE ACUERDA:



C/ San Adrián, 25
31448 Irurozqui (Navarra)
Tel: 948899040
ayuntamiento@urraulalto.es
www.urraulalto.es

AYUNTAMIENTO DE URRÁUL ALTO

1.- Adjudicar el contrato de concesión de servicios para la gestión del Hotel, Bar y Restaurante de la Hospedería Santa Fe de Urreul Alto a Doña Miriam Isabel Pérez Villanueva en la cantidad de 9.600€ anuales, conforme a la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el proceso de licitación para la adjudicación del citado contrato de concesión de servicios, al ser la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego aprobado por el Ayuntamiento a tal efecto, conforme a los motivos y circunstancias que se especifican en las Actas de la Mesa de Contratación y demás documentación obrante en el expediente.

2.- El adjudicatario deberá dar estricto cumplimiento en la ejecución del contrato de concesión de servicios a las determinaciones establecidas en el Pliego de Condiciones, las determinaciones establecidas en su oferta y las Directrices emanadas por el Ayuntamiento.

3.- La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación a los interesados, conforme al Pliego de Condiciones y el art. 101 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

4.- Antes de la formalización del Contrato, que se realizará dentro del plazo de 10 días naturales a contar desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación, deberá presentar ante el Ayuntamiento de Urreul Alto la documentación prevista en la cláusula nº 15, del pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento, incluida la de constitución de la garantía correspondiente y la póliza de seguro.

5.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al resto de licitadores interesados



C/ San Adrián, 25
31448 Irurozqui (Navarra)
Tel: 948899040
ayuntamiento@urraulalto.es
www.urraulalto.es

AYUNTAMIENTO DE URRUL ALTO

3º NOMBRAMIENTO RESPONSABLE PARA COMUNICAR A LA AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE PROTECCIÓN DEL INFORMANTE (AIPI).

Se acuerda por unanimidad consultar con la empresa encargada de la protección de datos del Ayuntamiento a quién se podría nombrar como Responsable del canal de denuncias.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que la firman los señores Asistentes, de la que como Secretaria doy fe.